

**Facultad de Derecho**

- Derecho civil• de Salamanca y Valladolid (2.º).
- Derecho financiero y tributario• de Oviedo.

**Facultad de Farmacia**

- Farmacia galénica (Tecnología farmacéutica) de Santiago.

**Facultad de Filología**

- Historia de la Literatura Hispanoamericana• de la Complutense de Madrid.

**Facultad de Geografía e Historia**

- Historia social de la Edad Media• (a término) de la Complutense de Madrid.

**Escuela Técnica Superior de Arquitectura**

- Grupo I, «Matemáticas», de Valladolid.
- Grupo XXIV, Historia de la Arquitectura», de la Politécnica de Valencia.

**1267**

**RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1980) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

- D. Luis Aparicio Domínguez (DNI 1.507.357).
- D. Alfredo Orts Buchón (DNI 19.800.445).
- D. José Nicolás Boada Juárez (DNI 42.560.042).
- D.ª Laura Angeles Lastra Santos (DNI 1.292.178).
- D. Mariano Mateo Arrizabalaga (DNI 17.818.881).
- D. José Pedraz de Cabo (DNI 7.592.883).
- D. Isidoro del Río Lozano (DNI 9.482.846).
- D. Joan Ramón Laporte Roselló (DNI 46.205.884).
- D. Alfonso Moreno González (DNI 7.732.667).
- D.ª Africa Mediavilla Martínez (DNI 1.812.047).
- D. Julio Moratinos Areces (DNI 12.131.913).
- D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez (DNI 22.610.942).
- D. José Luis González Martínez-Zárate (DNI 50.277.436).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a don Pablo Salvá Lacombe (DNI 46.306.304).

Don Juan Antonio Armijo Simón (DNI 72.843.211) y don Francisco José Morales Olivás (DNI 5.100.558), por no ser Profesores adjuntos de Universidad, según dictamen de la Asesoría Jurídica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**1268**

**RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia Social, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas de la Escala Técnica de dicho Organismo.**

Vacantes diez plazas de la Escala Técnica en las plantillas del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Segu-

ridad Social, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa aprobación del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981, y cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1976, que establece normas para el acceso a plazas de nivel superior a que se refiere el artículo 8.º, 2, del citado Decreto, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria****I. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 7, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se convocan diez plazas de la Escala Técnica, vacantes en el Instituto Nacional de Asistencia Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Turno libre: una plaza.
- b) Turno primero restringido, a que hace referencia el artículo 8.º, 2, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1976: cinco plazas.
- c) Turno segundo restringido, a que hace referencia el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero: dos plazas.
- d) Turno tercero restringido, a que hace referencia la segunda disposición de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero: dos plazas.

Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

**1.2. Características de las plazas.**

- a) Serán las que se determinan en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- b) Las plazas convocadas en la presente Resolución serán para cubrir vacantes en los Servicios Periféricos, Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.
- c) Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.
- d) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y de la Administración Local.

**1.3. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y restringida, y los temas para el desarrollo de los mismos figuran en el anexo adjunto.

**1.3.1. Primer ejercicio.**

Consistirá, tanto para los candidatos del turno libre como para los de los turnos restringidos, en desarrollar, por escrito, durante un periodo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio dos temas, de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes. Uno de ellos, de materia predominantemente jurídica, y otro, de materia predominantemente económica. Los candidatos elegirán libremente uno de estos temas para la realización del ejercicio.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Transcurrido diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone la prueba, por estimar su desarrollo manifiestamente insuficiente.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y el orden de las ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, en el momento de la realización de este ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de las pruebas orales.

## 1.3.2. Segundo ejercicio.

a) Los aspirantes del turno libre deberán exponer oralmente, durante un período de cuarenta minutos, como máximo, cuatro temas, extraídos al azar, dos, del programa de materias comunes, y dos, del programa de materias específicas, precisamente por el orden que se enumera a continuación:

Quienes elijan el grupo de materias histórico-políticas y sociológicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda. Asimismo deberán exponer dos temas de su especialidad, uno de Historia política social y estructura social de España, y otro de Teoría política y Derecho constitucional.

Quienes elijan el grupo de materias jurídicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda. Asimismo deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Derecho administrativo (parte especial) y Derecho civil, y otro de Derecho político y Derecho financiero.

Quienes elijan el grupo de materias económicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda. Asimismo deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Teoría política económica y otro de Hacienda pública y Estructura económica de España.

Quienes elijan el grupo de materias técnicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda. Asimismo deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Introducción a las ciencias aplicadas y técnicas de gestión y otro de Informática, con teoría general de sistemas.

Los candidatos dispondrán de un período de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultarse ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión, que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá, durante un tiempo máximo de veinte minutos, dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que hayan desarrollado. En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

b) Para los candidatos de los tres turnos restringidos la realización de este ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas del anexo I de la presente convocatoria, dos del programa de materias comunes: uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda, y el tercero se elegirá de entre los dos temas que el opositor extraiga, al azar, de su programa específico: en el grupo de materias histórico-políticas elegirán entre un tema de Historia político-social y estructura social de España y otro de Teoría política y Derecho constitucional. En el grupo de materias jurídicas, entre un tema de Derecho administrativo (parte especial) y Derecho civil, y otro de Derecho político y Derecho financiero. En el grupo de materias económicas, entre uno de Teoría política y económica y otro de Hacienda Pública y estructura económica de España.

## 1.3.3. Tercer ejercicio.

a) Para los candidatos del turno libre consistirá en la exposición oral, durante un tiempo de cuarenta minutos, como máximo, de cuatro temas, extraídos al azar, del programa específico de materias que constituyen el anexo II de esta convocatoria: uno de Régimen constitucional español, otro de Teoría y técnica de la Administración, otro de Derecho laboral y otro de Acción social.

Los opositores dispondrán de un período de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que pueda realizarse ningún tipo de consulta.

Este ejercicio valorará, fundamentalmente, el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

b) Para los candidatos de los turnos restringidos este ejercicio supondrá el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas elegidos entre los cuatro extraídos al azar del programa de materias del anexo II de esta convocatoria: uno de Régimen constitucional, otro de Teoría y técnica de la Administración, otro de Derecho laboral y otro de Acción social.

## 1.3.4. Cuarto ejercicio. Consistirá en:

a) Para los aspirantes del turno libre, exponer oralmente durante un período de treinta minutos como máximo, un tema relacionado con el programa de su especialidad.

El Tribunal al constituirse para cada sesión elaborará listas de temas de carácter especial relacionados con los diferentes grupos de materias específicas. Cada opositor desarrollará aquel tema que extraiga al azar de los correspondientes al grupo de materias específicas, por el que haya optado para la realización de las pruebas orales.

El opositor dispondrá de un tiempo máximo de tres horas para la preparación del tema, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que considere necesarios, bien aportado por él mismo, bien los existentes en la biblioteca del Centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la capacidad de composición, la profundidad y extensión de conocimientos, así como aquellas otras cualidades de carácter y personalidad propias de la función pública superior.

Concluida la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el candidato durante un período máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con el tema que haya desarrollado.

b) Para los aspirantes de los turnos restringidos, resolver por escrito un supuesto práctico común para todos ellos, que será establecido por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio dispondrán de tres horas, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios, bien aportados por ellos mismos, bien de los existentes en la Biblioteca del Centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de experiencia administrativa adquirida por el opositor.

## 1.3.5. Quinto ejercicio.

Los aspirantes que hubieran aprobado los cuatro ejercicios anteriores podrán realizar con carácter opcional y voluntario un ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario y una conversación con el Tribunal.

## II. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

## 2.1. Requisitos generales.

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria o de Escuelas Técnicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.1. Turno restringido, Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Además de cumplir los requisitos generales, deberá tenerse la condición de funcionario interino de la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social, o estar contratado en régimen de colaboración temporal, desarrollando funciones análogas a dicha Escala, a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicios al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.2. Turno restringido de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Además de cumplir los requisitos generales, deberá tenerse la condición de funcionario interino de la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social, estar contratado o tener nombramiento eventual, desarrollando funciones asimiladas a las de la Escala objeto de oposición.

2.1.3. Turno restringido del artículo 8.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio (Orden ministerial de 11 de agosto de 1976).

Ser funcionario de carrera de distinta Escala o diferente especialidad a la convocada del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Estár en posesión de la titulación requerida en el apartado b) de la base 2.1.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria no deberán haber sido inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas careciendo de antecedentes penales durante dicho período.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y conservarse hasta el final de las pruebas selectivas.

## III. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el Instituto Nacional de Asistencia Social, calle José Abascal, 39, Madrid-3, o en las Delegaciones Provinciales en instancia normalizada según modelo aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), en la que deberá hacerse constar lo siguiente:

a) Manifestar todos los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicándose en la solicitud el número de documento nacional de identidad.

b) Jurar o comprometerse por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Asistencia Social, calle José Abascal, 39, Madrid-3.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Asistencia Social, calle José Abascal, 39, Madrid-3, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas, turno libre y turnos restringidos, serán de 3.000 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de los derechos de examen se efectuará en la Habilitación del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, calle José Abascal, 39, Madrid-3, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

### 3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

## IV. ADMISION DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales independizadas de los candidatos admitidos y excluidos a cada uno de los turnos convocados, en las que se harán constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores de las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

### 4.4. Lista definitiva.

Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, independizadas de cada uno de los turnos convocados, deberán publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en las mismas figurarán el nombre y apellidos de los admitidos y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.5. Reclamaciones contra la lista definitiva.

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Instituto Nacional de Asistencia Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Director general del Instituto Nacional de Asistencia Social, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido por el Director general de Acción Social, como Presidente, o persona en quien delegue; un vocal del Cuerpo Técnico, designado por el Secretario de Estado para la Seguridad Social, en representación del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social; un Vocal, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y dos Vocales de la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social, actuando uno de ellos como Secretario.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares. El Tribunal podrá requerir, si lo estima conveniente, la colaboración de asesores para las pruebas específicas.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que, con arreglo a la reglamentación específica o a las normas de la convocatoria, se establezca expresamente otra cosa.

## VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición figura en el anexo que se publica juntamente con esta convocatoria.

### 6.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 6.4. Actuación.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

### 6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y lo publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dichos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

#### Turno libre

7.1.1. El primer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez.

7.1.2. El segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

7.1.3. El tercer ejercicio se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesario como mínimo para aprobar veinte puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

7.1.4. El cuarto ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos.

7.1.5. El ejercicio de mérito se valorará hasta un máximo de tres puntos en el conocimiento de cada idioma.

#### Turnos restringidos

7.1.6. El primer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos.

7.1.7. El segundo ejercicio se calificará de cero a quince puntos para cada uno de los temas correspondientes al programa de materias comunes, y de cero a diez puntos el tema correspondiente a materias específicas, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

7.1.8. El tercer ejercicio se calificará de cero a treinta puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

7.1.9. El cuarto ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos.

7.1.10. El ejercicio de mérito se valorará hasta un máximo de tres puntos en el conocimiento de cada idioma.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes; la calificación de los aspirantes aprobados deberá hacerse pública al final de cada sesión.

## 7.2. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá sobre las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

## VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación; no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados por orden de puntuación a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados por orden de puntuación, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excedieran del número de plazas convocadas.

## IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Instituto Nacional de Asistencia Social, para el turno libre, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido, o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.3.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá estar expedido por alguna de las Direcciones de la Salud o las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Organismos Autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.1.1. Turno restringido del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Deberán presentar los documentos exigidos para el turno libre o, en su defecto, deberán presentar una certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, para que se una a su expediente de aspirante, acompañada de una certificación expedida por la Sección de Personal, acreditativa de cumplir los requisitos definidos en la base 2.1.1.

9.1.2. Turno restringido de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Deberán presentar los documentos exigidos para el turno libre o, en su defecto, deberán presentar una certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, para que se una a su expediente de aspirante, acompañada de una certificación expedida por la Sección de Personal, acreditativa de cumplir los requisitos definidos en la base 2.1.2.

9.1.3. Turno restringido de promoción (Orden ministerial de 11 de agosto de 1976).

Certificación de la hoja de servicios, por la que acredite su condición de funcionario de carrera, actualizada a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

Copia autenticada o fotocopia del título exigido, o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

Los funcionarios en situación de excedencia deberán presentar certificado del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.3.

### 9.2. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.3. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cábida en el número de plazas.

## X. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Instituto Nacional de Asistencia Social se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados declarados aptos, que no podrá exceder en ningún caso al número de plazas convocadas, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## XI. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, actualizado de conformidad con lo señalado en el apartado c) del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## XII. NORMA FINAL

### 12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Director general, José Farré Morán.

Sr. Subdirector general del Instituto Nacional de Asistencia Social.

## ANEXO I

### PROGRAMA

#### Materias comunes

#### Derecho administrativo.

1. Derecho.—Concepto y contenido.—El Derecho positivo.—Las divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado. Derecho general y Derecho particular. Derecho común y Derecho especial. Derecho normal y Derecho excepcional.—El privilegio.

2. La relación jurídica.—Concepto, caracteres y estructura de la relación jurídica.—El Derecho subjetivo: Concepto y clases.—Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.

3. La Administración Pública: Concepto.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

4. El derecho administrativo.—Concepto y contenido.—Tipos históricos de Derecho administrativo.—Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

5. La Administración Pública y la norma jurídica.—El principio de legalidad.—La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

6. Las fuentes del derecho: Concepto.—La jerarquía de las fuentes.—La Ley: Concepto, requisitos y caracteres.—La reserva de la Ley.

7. Las fuentes del Derecho administrativo (I). Constitución: Concepto, caracteres y valor jurídico formal.—Las Leyes ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos legislativos y Decretos-leyes.

8. Las fuentes del Derecho administrativo (II).—El Reglamento, concepto, caracteres y clases.—Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria.—Reglamentos ilegales: Concepto y recursos.—Instrucciones y circulares.—Los principios generales del Derecho y la jurisprudencia.

9. La relación jurídico-administrativa: Concepto.—Sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad jurídica de la Administración.—La capacidad jurídica de la Administración.

10. El administrado: Concepto y clases.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo.—Causas modificativas de la capacidad del administrado.

11. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma.—Los actos políticos.

12. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo.—Procedimientos de ejecución.—Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

13. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza.—El procedimiento administrativo como garantía.—La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

14. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

15. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma.—Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado.—Formas de contratación.

16. Las formas de acción administrativa: Concepto y clases. El fomento: Concepto, evolución histórica y medios.

17. La policía administrativa: Conceptos, evolución histórica, fundamento y límites.—Manifestaciones del poder de policía.

18. El servicio público: Concepto y evolución histórica.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen de gestión directa.

19. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión.—Las Empresas nacionales.

20. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos.—Régimen jurídico del dominio público.

21. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases.—Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

22. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica.—Régimen jurídico actual.—Lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

23. La expropiación forzosa: Concepto y elementos.—Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.

24. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente.—Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

25. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.—El recurso contencioso-administrativo.—Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.—Actos impugnables.

26. El recurso contencioso-administrativo.—Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación.—Recursos de súplica, apelación y revisión.—Ejecución de sentencias.

27. Principios jurídicos de la organización administrativa.—Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación.—Centralización y descentralización.—Desconcentración y delegación de competencias.

28. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

29. El Presidente del Gobierno.—Vicepresidente del Gobierno, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

30. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros órganos periféricos de la Administración Central.

31. La Administración Local: Su concepto, evolución y tendencias actuales en España.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.

32. La Provincia: Su función en el régimen local español.—Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales.—Mancomunidades.—Regímenes especiales.

33. El Municipio: Naturaleza y evolución histórica.—Organización y competencias del Ayuntamiento.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales Menores.—Los problemas del Municipio en España.

34. La Administración Institucional.—Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales.—Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958.—Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

35. La Administración consultiva: Concepto y naturaleza.—El Consejo de Estado.—Otros órganos consultivos.

36. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación.—Clases de personal al servicio de la Administración. Organos superiores de la Función Pública.—Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

37. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.—Deberes e incompatibilidades.

38. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios.—La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

39. Responsabilidad de los funcionarios públicos.—Responsabilidad civil. Responsabilidad penal.—Régimen disciplinario.

40. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

#### Economía

41. La ciencia de la economía.—Objeto de la ciencia económica.—Características de la actividad económica.—El principio de «escasez» en economía.—Divisiones de la ciencia económica.

42. Las doctrinas económicas (I).—La escuela liberal.—El pensamiento económico de Marx.

43. Las doctrinas económicas (II).—El marginalismo.—Teoría general de Keynes.—Tendencias actuales del pensamiento económico.

44. El consumo.—Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos.—Bienes materiales e inmateriales.—Bienes de primer orden y órdenes superiores.—Los factores originarios de la producción y el factor derivado.

45. La unidad económica de consumo.—Las necesidades humanas y su clasificación: La ley de saturación.—La utilidad de un bien: Unidad total, relativa y marginal.—Las líneas de indiferencia.

46. El proceso productivo.—La producción en economía.—Empresa, productos y medios de producción.—La función de producción, las líneas de igual producción.—La productividad: Clases.

47. Precios y mercados.—El mercado y sus tipos.—La teoría de la demanda.—La teoría de la oferta.—Teoría elemental del precio de mercado.

48. La formación de las rentas.—La tierra como factor de producción.—Las Leyes del mínimo y del rendimiento decreciente.—La renta de la tierra: Diversas explicaciones.

49. El trabajo como factor de la producción.—El salario como retribución del trabajo: Diversas interpretaciones.—El interés y el capital.—El beneficio del empresario: Diversas teorías.

50. El ingreso nacional y su distribución.—El producto nacional bruto y neto.—La renta nacional: Formas de cómputo.—La distribución funcional y espacial de la renta.

51. El dinero y el sistema monetario.—El dinero: Funciones y clases.—La oferta monetaria: Sus componentes.—El sistema monetario: La Banca central y privada.

52. Relaciones económicas internacionales.—El comercio internacional: Ventajas.—La teoría de los costes comparativos.—La relación real de intercambio.

53. El tipo de cambio.—Formación.—El tipo de cambio de equilibrio.—Los mercados de divisas.

54. La balanza de pagos.—Significado y sus diferentes saldos.—Equilibrio de la balanza de pagos.

55. Los sistemas económicos.—Diferentes sistemas económicos.—La economía de mercado: Principios básicos.

56. La economía de dirección central: Fundamentos y esquema de funcionamiento.

57. Crecimiento y desarrollo económico.—Factores determinantes del desarrollo económico.—Diversas teorías sobre el crecimiento económico.—Las etapas del desarrollo económico.

58. Organización económica internacional.—El Banco Mundial y el FMI: Evolución y situación actual.—La UNCTAD y el comercio internacional.

59. La Comunidad Económica Europea.—Antecedentes.—Los Tratados de París y Roma.—Situación actual y perspectivas.

60. Organización y funcionamiento de la CEE.—Los tratados.—Reglamentos comunitarios.—Directrices y recomendaciones.—Normas comunitarias y normas internas de los Estados miembros.

61. Las Instituciones de la CEE.—El Parlamento.—El Consejo. La Comisión.—El Tribunal de Justicia.

#### Hacienda Pública

62. La actividad financiera: Concepto y sujetos.—Consideración económica y jurídica.

63. El gasto público: Concepto y clases.—Dinámica del gasto público.—Límites, control y efectos.

64. Los ingresos públicos: Concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.

65. El impuesto: Concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica de la imposición.

66. Los principios de suficiencia y estabilidad.—Los principios del reparto de la carga tributaria.—El principio del beneficio.—El principio de la capacidad de pago.—La progresividad impositiva.

67. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—El impuesto sobre el beneficio de Sociedades.—El impuesto personal sobre el patrimonio.

68. El impuesto sobre el gasto personal.—Los impuestos sobre el volumen de ventas.—Tributación sobre consumos específicos.

69. Deuda pública: Concepto y clases.—Emisión, conversión y amortización de la deuda.—La monetización de la deuda pública.

70. El presupuesto: Concepto.—Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto.—El ciclo presupuestario.—Especial referencia al presupuesto por funciones y el PPBS.

### Grupo de materias jurídicas

#### *Derecho administrativo (parte especial)*

1. Policía del orden y la seguridad pública.—El orden público: Régimen vigente.—Uso y tenencia de armas y explosivos.—Policía de la circulación y tráfico.

2. Reuniones y manifestaciones: Concepto, sistemas de regulación y régimen vigente.—Asociaciones: Concepto, sistema de regulación y régimen vigente.

3. La Administración financiera.—Control de la actividad fiscal.—Funciones de la Intervención General.—El Tribunal de Cuentas.

4. La Sanidad Pública.—Principales servicios de la Sanidad: Régimen de las profesiones sanitarias.—Acción administrativa en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

5. La Administración española del medio ambiente.—Organización.—Régimen jurídico.—Actuaciones sectoriales.—Participación española en la acción internacional.

6. La educación.—Sistema educativo.—Enseñanza estatal y privada de carácter no universitario.

7. La enseñanza universitaria: Organización y régimen jurídico.—La acción administrativa en el ámbito de la cultura y la investigación.

8. La acción administrativa en la agricultura.—Organos competentes.—Actuaciones del IRYDA.—Ordenación y regulación de producciones y precios agrarios.

9. La acción administrativa en la ganadería.—Intervención en materia de industrias agrícolas y agropecuarias.—La acción administrativa en materia de caza y pesca fluvial.

10. La acción administrativa en los montes: Concepto, clases y regímenes jurídicos de los montes.—Repoblación e incendios forestales.—Infracciones en materias de montes.

11. Aguas y territorios marítimos.—Bienes de dominio público marítimo.—Uso y aprovechamiento.—Las playas y la zona marítimo-terrestre.—Régimen de autorizaciones y concesiones.

12. Los puertos: Concepto y clasificación.—Administración de los puertos.—Régimen financiero de los puertos.

13. Aguas terrestres.—El dominio público y el dominio privado de estas aguas y de sus cauces y riberas.—Aprovechamientos comunes y especiales de las aguas públicas.—Concesiones de aguas.

14. Minas (I).—Teorías sobre la propiedad de las mismas.—Clasificación de los yacimientos minerales y otros recursos geológicos.—Aprovechamiento de los recursos mineros.—Permisos de explotación e investigación.

15. Minas (II).—Las concesiones de explotación: Naturaleza y régimen jurídico.—Cotos mineros.—Zonas de reservas a favor del Estado.—Régimen especial de los hidrocarburos.

16. La propiedad intelectual: Concepto y régimen jurídico.—La propiedad industrial: Naturaleza y modalidades.

17. La acción administrativa en la industria.—La promoción y la explotación estatal.—El INI.—Industrias de interés preferente.—El derecho de la energía nuclear.

18. La acción administrativa en materia de comercio exterior.—El arancel.—Importaciones y exportaciones.—Régimen jurídico; la autorización en materia de comercio exterior.—El seguro de crédito a la exportación.

19. El comercio interior.—Evolución.—Organización y competencias.—Régimen jurídico.—Infracciones, sanciones y recursos. Las Cámaras de Comercio.

20. Concepto y clasificación de las obras públicas.—Concesiones de obras públicas y sus principales modalidades.—Planes y proyectos de obras públicas.

21. Vías de comunicación: Naturaleza y titularidad.—Las vías públicas: Concepto, clasificación y régimen jurídico.—Régimen especial de construcción y explotación de carreteras y caminos vecinales.

22. Transportes mecánicos por carretera: Ordenación.—Ferrocarriles: RENFE y FEVE.—Transportes marítimos y aéreos.

23. Servicios de comunicación.—Correos y Telégrafos. Compañía Telefónica Nacional de España.

24. Urbanismo y Derecho.—Planes de ordenación urbana.—Ejecución de los planes de urbanismo.—Actuaciones urbanísticas urgentes.

25. Régimen urbanístico del suelo.—Fomento de la edificación.—Zonas verdes y espacios libres.—Administración urbanística.

26. La acción administrativa en relación con la vivienda.—Vivienda de protección oficial.—Policía de salubridad y habitabilidad de las viviendas.

27. El Estado y la información.—Régimen administrativo de la prensa.—Radiodifusión, televisión, cinematografía, teatro y publicidad.

28. La acción administrativa en materia de turismo.—Empresas y profesiones turísticas.—Centros y zonas de interés turístico nacional.

29. La acción administrativa en materia de créditos.—El Banco de España.—La Banca oficial.—La Banca privada.—Las Cajas de Ahorro.

30. Administración monetaria.—Organización.—Técnicas de intervención y control.—Régimen de inversiones extranjeras.

#### *Derecho civil*

31. El negocio jurídico: Concepto, clasificación y elementos.—Especial consideración de la declaración de voluntad.—Ineficacia del negocio jurídico: Nulidad, anulabilidad, rescisión.

32. Las relaciones obligatorias: Teoría general de las obligaciones.—Nacimiento, modificación y extinción de las obligaciones.

33. El contrato como fuente de las obligaciones.—El principio de la autonomía de la voluntad y sus límites.—Elementos del contrato: Capacidad, consentimiento, objeto, causa y forma.—La rescisión de los contratos: Causas y efectos.

34. El concepto de Derecho real.—La propiedad y sus limitaciones.—Modos de adquirir la propiedad y los demás derechos reales.—La posesión.

35. La publicidad de los derechos reales.—El derecho de usufructo.—Referencia general a los derechos reales de garantía.

36. Derecho de familia: La relación de parentesco.—Los alicamientos entre parientes.—La relación conyugal: El matrimonio.

37. El régimen económico matrimonial.—La disolución de la sociedad conyugal: Efectos jurídicos y económicos.

38. La relación paterno filial: La patria potestad.—La filiación. La adopción.—La tutela.

39. La sucesión mortis causa: La sucesión testada.—El abintestato.—De la sucesión del Estado.

#### *Derecho político*

40. Derecho político: Concepto y naturaleza.—Concepciones  
41. Estado y nación.—Elementos constitutivos del Estado: El territorio, la población y el poder.—La nación: Su concepto, la crisis del nacionalismo.

42. Evolución histórica del Estado (I): El Estado moderno.—Presupuestos ideológicos.—Las Monarquías absolutas.—La crisis del Estado absoluto.—La Revolución francesa.

43. Evolución histórica (II): El Estado liberal: Fundamentos ideológicos.—La crisis del Estado liberal.—Estado intervencionista.

44. Evolución histórica (III): El Estado socialista: Fundamentos ideológicos.—Fines del Estado socialista.

45. El proceso descolonizador y los nuevos Estados.—Nacionalismos e ideología.—El neocolonialismo.

46. La crisis de la forma estatal.—Los bloques políticos.—Las Comunidades supranacionales.

47. El Poder.—La soberanía del Estado.—La organización territorial del Estado.

48. La teoría de la división de poderes.—Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

49. Derechos políticos del ciudadano.—La representación política.—El sufragio.—Los partidos políticos.—Los grupos de presión.

50. Los sistemas electorales: Sistemas mayoritarios.—Sistemas proporcionales.—Sistemas mixtos.—Repercusión del sistema electoral sobre las fuerzas políticas.

51. La opinión pública.—Formas de manifestación.—Los medios de comunicación de masas.

52. El sindicalismo como fenómeno político.—Sindicatos y partidos de clase.

53. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica.—El poder constituyente.—La reforma de las Constituciones.

54. Los derechos individuales.—Garantías constitucionales.—Los principios de libertad y seguridad.

55. Las asambleas legislativas.—Parlamentos y representación.—Tipos y organización de las Cámaras.

56. El poder judicial.—Tipos de organización del poder judicial.—El poder judicial y el control de constitucionalidad de las leyes.—El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

57. El poder ejecutivo.—Organos del poder ejecutivo.—Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

58. La forma de Gobierno parlamentaria: Sus corrientes.—La forma de Gobierno presidencialista.—El neopresidencialismo.

59. El régimen constitucional británico.—Características y evolución histórica.—La Constitución vigente.

60. La Constitución de los Estados Unidos de América.—Antecedentes y características.—La Constitución vigente.
61. El régimen constitucional francés.—Evolución histórica. La Constitucional actual.
62. La Constitución italiana.
63. La Constitución de la República Federal Alemana.
64. La Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
65. Líneas generales y principios informadores del constitucionalismo en Iberoamérica.
66. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales.—Etapas de su desarrollo.

#### Derecho financiero

67. Principios generales del ordenamiento tributario español: Especial referencia a los contenidos en la Constitución.—Las normas tributarias.—Aplicación de las mismas: Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias.
68. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos.—El hecho imponible: Concepto y clases.—El sujeto pasivo.—Los responsables del tributo.—La capacidad de obrar en el orden tributario.—El domicilio fiscal.—La exención tributaria.
69. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación.—Estimación directa: La comprobación de valores.—La estimación objetiva.—La colaboración social en la gestión tributaria.
70. La base liquidable.—El tipo de gravamen y la deuda tributaria: Elementos que integran esta última.—El pago de la deuda tributaria: Medios de pago. La prescripción.—Otras formas de extinción de la deuda tributaria.—Garantías del crédito tributario.
71. El sistema tributario español: Evolución histórica.—Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.—Aspectos relevantes de la reforma actual.
72. Estructura general de la imposición directa española.—Análisis de las principales figuras impositivas.
73. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.
74. Las tasas fiscales en España.—Problemas planteados por la parasitividad española.
75. Financiación de las Comunidades Autónomas: La Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas.—Regímenes especiales de Alava y Navarra.
76. Las exacciones de las Haciendas Locales españolas.—Problemas suscitados por estos gravámenes.
77. Régimen de Carta.—Examen especial de las Cartas de Madrid y Barcelona.
78. Monopolios fiscales.—Monopolios de tabacos y petróleos. Explotación y régimen respectivo.—La Lotería Nacional.
79. El presupuesto del Estado español.—Estructura, formación, aprobación y liquidación del presupuesto.—La cuenta general del Estado.
80. La Ley General Presupuestaria: Orígenes, estructura y contenido.

#### Grupo de materias políticas

##### Historia política contemporánea

1. La Revolución francesa y la formación de la Administración moderna.—Aspectos ideológicos, políticos y sociales.
2. El Imperio napoleónico: Su expansión territorial.—La Administración napoleónica y su recepción en Europa.
3. Repercusiones de la Revolución francesa en España.—Las Cortes de Cádiz.—Principios jurídicopolíticos de la Constitución de 1812.
4. El sistema de Metternich.—El Congreso de Viena.—Las bases ideológicas de la Restauración.—Legitimismo y reacción.
5. Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII. El planteamiento del problema sucesorio.
6. La emancipación de la América española.—Factores políticos, económicos e ideológicos del proceso emancipador.—Sus repercusiones en España.
7. La revolución industrial en Inglaterra.—Difusión de la revolución industrial.—Consecuencias políticas, económicas y sociales.
8. Las revoluciones de 1848 en Europa.—El desarrollo del nacionalismo.—El advenimiento de la democracia política.
9. El segundo imperio francés: Política exterior de Napoleón III.—Consecuencias políticas de la guerra franco-prusiana.
10. La unidad alemana: Bismarck y la política europea.—El desarrollo industrial alemán.
11. Las tendencias políticas durante el reinado de Isabel II. Evolución de la sociedad española.—El problema carlista.—La política desamortizadora.—La Revolución de 1868.
12. España de 1868 a 1871.—La Constitución de 1869.—La primera República española.—El movimiento federalista.
13. La Restauración.—Cánovas y la Constitución de 1876.—Reformas políticas administrativas.—La sociedad y la economía española durante el reinado de Alfonso XII.—Anarquismo y socialismo.
14. La crisis española de 1898.—Problemas políticos y económicos.—La sociedad española a finales del siglo XIX.—La generación del 98.

15. La expansión colonialista en el siglo XIX.
16. La política española en los inicios del siglo XX.—Conservadores y liberales.—La crisis de 1917.—Los problemas económicos y sociales.
17. La primera guerra mundial.—Antecedentes políticos y económicos.—Fases principales.—El Tratado de Versalles.
18. La Revolución rusa.—Orígenes doctrinales.—Bolcheviques y mencheviques.—Repercusiones de la Revolución rusa en Europa.
19. La Dictadura del General Primo de Rivera.—Reformas económicas y administrativas.—Los últimos Gobiernos de la Monarquía.
20. La URSS.—La Constitución de 1918.—Los planes quinquenales y la colectivización de la agricultura.—La política exterior rusa.
21. Los nacionalismos totalitarios.—Alemania e Italia.
22. La crisis económica de 1929.—Consecuencias políticas y sociales.
23. La II República española.—La Constitución de 1931.—Los partidos políticos.—Los movimientos obreros.
24. La guerra civil española.—Labor legislativa de los primeros Gobiernos nacionales.—Evolución del Gobierno republicano.—La intervención extranjera.
25. La política expansiva del III Reich.—La segunda guerra mundial.—La capitulación alemana.
26. Las relaciones internacionales desde 1945.—La ONU.—La guerra fría.—La política de coexistencia.
27. El Extremo Oriente.—El nuevo Japón.—La República Democrática China.
28. El Oriente Medio.—El Mundo Árabe e Israel.
29. El nacionalismo africano.—Tendencias políticas.—Los movimientos de integración africana.
30. Problemas políticos, económicos y sociales de las Repúblicas iberoamericanas.
31. La política exterior de España desde 1939.

#### Teoría política y Derecho constitucional

32. El concepto de Estado: Sus componentes sociológicos e institucionales.—El Estado como realidad, como sistema y como orden jurídico.—Orígenes y naturaleza del Estado.
33. La personalidad del Estado.—Derechos y deberes del Estado: Sus límites.—La responsabilidad del Estado.—Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.
34. El Estado y el individuo.—La ciudadanía.—Libertad política y solidaridad social en la problemática contemporánea.—Dinámica de la libertad: Los binomios libertad-coacción y obediencia-rebelión ante el Estado y el Derecho.—La igualdad política.
35. La idea de nación.—Origen y caracteres constitutivos.—La nacionalidad como concepto jurídico y el nacionalismo como concepto político.
36. El territorio como elemento y como condicionante del Estado.—La geopolítica.
37. Base social del Estado.—Población y pueblo.—El racismo y sus manifestaciones.
38. Base económica del Estado.—Las estructuras económicas. La propiedad y el Estado.—Acción del Estado en la esfera económica.—Política del bienestar, planificación y libertad ideológicas contemporáneas.
39. El Poder como fenómeno sociopolítico.—Doctrina jurídica sobre el Poder.
40. Constitución (I).—Origen de la Constitución.—Teorías sobre la Constitución.—Conceptos de Constitución.—La estructura constitucional.—Poder constituyente y rigidez constitucional.
41. Constitución (II).—Clasificaciones de la Constitución.—Constitución y dinámica constitucional.—Garantías constitucionales.—Constitucionalidad de las Leyes.
42. Teoría de la división de poderes: Su evolución y significado.—La problemática actual.
43. La soberanía.—Origen y evolución del concepto.—Teorías sobre su naturaleza y radicación.—Las limitaciones de la soberanía.
44. Los poderes de hecho en el Estado actual.—Los partidos políticos: Concepto, estructuras y funciones.—Organizaciones sindicales, grupos de intereses y grupos de presión: Su regulación e inserción en los diversos Organos constitucionales.
45. La opinión política.—Significado sociopolítico, técnicas de formación y modos de exteriorización.—Los medios de comunicación de masas.—La información y la propaganda.
46. Teoría de la representación política: Sus principios, formas y evolución.—Los sistemas electorales.
47. Sistemas electorales (I).—Electorado activo y pasivo.—Tipos de sufragio.—Procedimientos electorales.
48. Sistemas electorales (II).—Sistema proporcional y mayoritario.—Sistema electoral y régimen político.
49. Las formas de la Jefatura del Estado.—Monarquía y República.—Origen, evolución y situación actual.—Principios y caracteres de cada una de ellas.—El caudillaje.—La Jefatura colegial.
50. Las formas de Gobierno en los regímenes convencionales, parlamentarios y presidencialistas.—La dictadura y el neopresidencialismo.
51. Las formas políticas anteriores al Estado moderno.—La polis griega.—Roma: República e Imperio.—Universalismo y lo-

calismo en el mundo posclásico.—El feudalismo.—La monarquía estamental.—La dualidad Rex-Regnum y el origen de los Parlamentos.

52. El Estado absoluto.—La concentración y absolutización del Poder.—La idea de soberanía.—Monarquía y soberanía.—El aparato estatal bajo el absolutismo.

53. El Estado democrático-liberal contemporáneo (I).—Principios estructurales.—Evolución histórica de los fines del Estado.—Funciones de los partidos políticos en la estructura democrático-liberal.

54. El Estado democrático-liberal (II).—La protección de los derechos individuales.—La crítica totalitaria a las libertades cívicas: Superación del dilema libertades formales-libertades reales.

55. El Estado socialista (I).—Principios estructurales.—El sistema de Estados socialistas.—La teoría de la soberanía limitada. Funciones del partido único en la estructura socialista, disciplina del partido y libertades personales.

56. El Estado socialista (II).—El Derecho y la función judicial en el Estado socialista.—Centralismo y planificación.—El sistema de partidos en las democracias populares.

57. Los Estados fascistas.—Rasgos definitorios del pensamiento fascista.—Las raíces sociológicas del fascismo.—Las modificaciones de la estructura estatal bajo el fascismo.—Los fines del Estado en el pensamiento fascista.

58. Las formas políticas autoritarias.—Concepto actual del Estado autoritario.—Influencia del crecimiento y estructura económica de las formas políticas.

59. La concepción del Estado y la política de los sistemas anglosajones.—Su distinción frente a los modelos continentales. Evoluciones y situación actual.

60. Partidos políticos (I).—Origen histórico.—Funciones de los partidos.—Los grupos de presión.

61. Partidos políticos (II).—Estructura interna y externa de los partidos.—Dirigentes y parlamentarios.—Clasificación de los partidos políticos.

62. Partidos políticos (III).—Partidos políticos y régimen político: Partido único, dualismo y pluripartidismo.—Partidos políticos y democracia.

63. La aparición de las Uniones Sindicales y su influencia en el proceso político.—Las políticas de «pacto social» en los países occidentales.—La intervención del Estado en los conflictos laborales.

64. La distribución territorial del poder.—Confederalismo, federalismo y autonomía regional.—Soluciones de la cuestión en los distintos tipos de Estado.

65. El proceso descolonizador y los nuevos Estados.—Transformaciones del modelo democrático-liberal y el modelo socialista en su aplicación a los Estados nuevos.

66. La crisis de la forma estatal.—Los bloques políticos.—Las comunidades supranacionales.

#### *Estructura social de España*

67. Aspectos demográficos (I): Evolución de la población española.—Su estructura actual.—Previsiones demográficas.—El grupo familiar: Su prospectiva.

68. Aspectos demográficos (II): Dinámica de la población española.—Movimientos naturales: Análisis de la natalidad, mortalidad y nupcialidad.—El crecimiento vegetativo.—Diferencias regionales de la natalidad, mortalidad y nupcialidad: Sus causas.

69. Aspecto demográfico (III): Dinámica de la población española.—Los movimientos migratorios: Estacionales, exteriores e interiores.—Consecuencias de las migraciones interiores y exteriores.

70. El proceso de urbanización español: Evolución.—Características y problemática.—Causas del proceso.—Población rural y población urbana.

71. La población activa española.—Su distribución por sectores económicos: Evolución comparativa.—Estratificación ocupacional.

72. Estratificación económica de España: La estructura de las clases sociales.—Análisis de las élites.—Clases medias y clases bajas.—La movilidad social.

73. Estructura social de los sectores económicos (I).—La problemática del sector agrario: Reforma técnica o social.—Latifundio y minifundio: Análisis de la renta agrícola.—Cultura rural y urbana, equiparamiento de las comunidades rurales.—La despoblación campesina.—El tránsito de la agricultura tradicional a la Empresa agrícola.

74. Estructura social de los sectores económicos (II).—Estructura social de la industria.—Estructura del personal en la Empresa.—El crecimiento industrial y la estratificación económica.

75. Estructura social del sector servicios en España.—Análisis sociológico de la burocracia pública.

76. La marginación social: Concepto y causas.—La cultura marginal.—Marginación y desarrollo económico.

77. El trabajo en España.—Los componentes del nivel de empleo.—Accidentes laborales.—El trabajo de la mujer.—La reconversión de la mano de obra.—El paro.

78. Estratificación educacional.—El sistema educativo español.—Tasas de escolaridad y gastos de enseñanza.—Educación y empleo.—La gratuidad y libertad de enseñanza.

79. Problemática de la vivienda en España.—Necesidades de vivienda y ritmo de construcción.—Habitabilidad.—Aspectos eco-

nómicos de la vivienda.—Problemática actual del urbanismo.—Vivienda y proceso de urbanización.

80. La sanidad.—Nivel sanitario.—Instituciones sanitarias.—La Medicina hospitalaria.—La Medicina infantil.—Bases para una reforma de la sanidad española.

#### **Grupo de materias económicas**

##### *Teoría económica*

1. La función índice de utilidad.—La relación marginal de sustitución.—El equilibrio del consumidor.

2. Las variaciones de la demanda según la renta.—La elasticidad de la demanda respecto a la renta.—Las curvas del gasto: Las leyes de Engel.

3. Las variaciones de la demanda según el precio.—El efecto renta y el efecto de sustitución.—La ley de la demanda.—La elasticidad de la demanda respecto al precio.

4. Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos.—Las funciones de demanda de los bienes sustitutivos y complementarios.

5. La función de la demanda en el equilibrio parcial.—La función índice de utilidad en el equilibrio parcial.—La utilidad marginal y la curva de demanda.—El excedente del consumidor.

6. La diferenciación temporal en el consumo.—El equilibrio del consumo temporal.—La ley de subestimación de las necesidades futuras.—La demanda en el consumo temporal.

7. El equilibrio de la producción: Su determinación en el caso de dos factores y en el caso general.—La ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas, aplicación de la relación marginal de sustitución.

8. Los costes totales de producción.—El desenvolvimiento de los costes variables y totales.—La ley de crecimiento del coste marginal.—La adaptación de la Empresa a corto y largo plazo.

9. El equilibrio de la Empresa: Consideración gráfica y analítica.—La curva de oferta de la Empresa a corto plazo: La ley de la oferta.—El beneficio de la Empresa.

10. La demanda de los medios de producción.—Variación de la oferta del producto que siguen a las de los precios de los factores.

11. El equilibrio de las Empresas que componen una industria.—El equilibrio de la industria a largo plazo.—La ley del coste de producción aplicada a largo plazo: Su limitación.

12. El equilibrio de la producción conjunta: Leyes.—Los costes conjuntos: La ley de igualdad de los costes marginales ponderados.

13. La consideración temporal de la producción.—El plan de la producción: El valor actual de los costes y de los productos. El equilibrio temporal de la producción.—Las variaciones en el plan de producción.

14. El monopolio de oferta.—El monopolio de demanda.—El monopolio bilateral.

15. El duopolio.—El oligopolio.—Competencia entre monopolios.—El mercado distribuido en clientelas.

16. La teoría de la distribución: Su evolución.—Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.

17. La función del consumo y del ahorro.

18. La teoría de la inversión.—Sus determinantes.

19. La determinación del equilibrio de la renta nacional.—El multiplicador de la inversión.—El principio de aceleración.

20. El modelo keynesiano del equilibrio general.—Crítica.

21. El ciclo económico.—Características principales determinantes.

22. La demanda de dinero.—Factores determinantes.—La teoría cuantitativa y su revisión posterior.

23. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.

24. La inflación: Concepto y clases.—Efectos de la inflación.

25. El ajuste de la balanza de pagos: Mecanismos de la renta y mecanismos de los precios.

26. Los movimientos de capital a corto y largo plazo.

##### *Política económica*

27. La estabilidad como objetivo de la política económica.—El concepto de estabilidad alcanzable.

28. La política monetaria: Sus fines.—Instrumentos de la política monetaria.—Efectividad de la política monetaria.

29. La política fiscal: Sus fines.—La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

30. El equilibrio de la balanza de pagos como objeto de la política económica.—Interacción de los factores internos y externos.

31. La política comercial exterior.—El arancel.—La regulación cuantitativa del comercio exterior.—La regulación del tipo de cambio.

32. La distribución de la renta como objetivo de la política económica.—Los instrumentos de la política redistributiva.—La política de rentas.

33. La competencia y el monopolio.—Políticas frente al monopolio.

34. La Empresa pública.—Concepto y formas de gestión y control.—El papel de la Empresa pública en el sector público y en el desarrollo económico.—Problemática actual.

35. Análisis clásico del desarrollo económico.—El análisis marxista.—Análisis de schumpeter.—Análisis postkeynesiano.

36. La financiación del desarrollo económico: Financiación interior y exterior.
37. El problema del desarrollo con estabilidad.
38. Comercio exterior y desarrollo económico.
39. La planificación del desarrollo económico.—Contenido de los planes de desarrollo.—Técnicas de programación.
40. La planificación central.—El cálculo económico en la planificación central.
41. La planificación en los países con economía de mercado: Experiencias.
42. La planificación regional: Concepto y objetivo.—La consideración temporal y espacial en la programación regional.—Diversas estrategias en el desarrollo regional.
43. El sistema monetario internacional: Origen y características.—Principales planes de reforma.—Situación actual y perspectivas.—Breve referencia al sistema monetario europeo.

#### Hacienda Pública

44. El enfoque normativo de la actividad financiera en la economía capitalista.
45. El enfoque normativo de la actividad financiera en una economía de planificación central.
46. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización automática.
47. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la edificación en la asignación de los recursos.
48. El presupuesto y la planificación del desarrollo.—La relación entre el plan y el presupuesto en una economía de mercado y en una economía de planificación central.
49. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva.—Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica.—Los efectos del gasto público según su proceso de financiación.
50. Efectos del gasto público sobre la producción.—El gasto público en la teoría y política del desarrollo económico.
51. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza de la renta.—La política social y el gasto público.
52. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos productivos.—La eficacia en el uso de los recursos.
53. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos.—La incidencia y sus clases.—Teoría de la incidencia impositiva.
54. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores.—Efectos sobre la oferta de trabajo.—Efectos sobre la oferta de capital.—Efectos sobre la oferta de factores naturales.
55. Los impuestos de producto: Definición y características.—Los impuestos «antiguos» de producto.—Los impuestos «nuevos» de producto.
56. Ingresos por cuenta de capital.—La venta de bienes patrimoniales.—La leva sobre el capital.—La inflación como figura impositiva.
57. El sistema fiscal en los países de la Comunidad Económica Europea.—Características globales.—Principales figuras impositivas.
58. Las diversas concepciones en torno a la deuda pública. La Dirección de la Administración de la Deuda Pública («Debt. Management»).

#### Estructura económica de España

59. La infraestructura física de la economía española.
60. La agricultura española.—Estructura del sector agrario. Principales cultivos.—Situación actual y perspectivas.
61. El sector agrario.—La economía forestal.—La pesca.
62. La minería española: Características fundamentales.—Las principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.
63. La industria en España: Estructura y localización.—Características de la Empresa española.—Perspectivas de la industria española en relación con la integración en la CEE.
64. El sector energía en España.—La economía del carbón: Problemas actuales.—Los hidrocarburos.—La industria eléctrica.
65. La siderurgia en España.—Su estructura y localización. Problemas técnicos y económicos del sector en la actualidad.
66. Industrias mecánicas y transformados metálicos.—La industria naval.—La industria aeronáutica.—La industria automovilística y de vehículos industriales.—Otras industrias metálicas.
67. La industria de la construcción en la economía española.—Las Empresas constructoras: Principales problemas.—La industria del cemento.
68. La industria química: Actual estructura y producciones más importantes.—La industria textil: Su importancia en la economía nacional.—Otras industrias de bienes de consumo.
69. Los transportes en España.—Transporte terrestre.—Marina mercante.—Aviación civil.—Comunicaciones.
70. La industria estatal.—El Instituto Nacional de Industria y su importancia en la economía nacional.—Consideraciones sobre la Empresa pública en España.
71. El comercio interior en España.—Comercialización de mercados.—El sistema de precios.—Problemas planteados por el sector.
72. El turismo en España.—El desarrollo turístico.—La industria hotelera.—Aspectos económicos del turismo.—Situación actual del sector.

73. El comercio exterior español.—Principales características. La balanza de pagos: Evolución y situación actual.
74. La renta nacional de España.—Su evolución, distribución espacial y personal de la renta nacional.—Situación comparada con los países de la CEE.
75. El sistema monetario español: Su evolución.—Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria en España.
76. El sistema financiero español.—El Banco de España: Funciones actuales.—Las Entidades oficiales de crédito.—Estructura y características de la Banca privada.
77. El sistema fiscal español: Evolución.—La nueva configuración del sistema fiscal en el momento actual.—Principales figuras impositivas.
78. Las inversiones extranjeras en España.
79. El desarrollo económico español desde 1936 a 1959.—El Plan de Estabilización.—Análisis de la planificación española.—La economía española en los años sesenta.
80. La evolución de la economía española desde 1973.—Principales medidas de política económica adoptadas.—La coyuntura económica actual.—La economía española ante el ingreso en la Comunidad Económica Europea.

#### Grupo de materias técnicas

##### Introducción a las Ciencias Aplicadas

1. Las ciencias de la naturaleza.—La ciencia como medio de producción.—La ciencia como fuente de ideas.—El método científico: Características y limitaciones.
2. La historia de la ciencia.—La obra de Thomas S. Kuhn.—Ciencia moral y ciencia extraordinaria.—Descubrimientos y teorías científicas.—El concepto de paradigma.
3. Concepto y ordenación del territorio.—Aspectos políticos, económicos y sociales.—Evolución de la teoría sobre la ordenación del territorio.—Ordenación territorial y descentralización.
4. Estructura sectorial de la ordenación del territorio.—La localización de la industria.—La ordenación del espacio rural. Distribución espacial de los recursos energéticos.—Concepción integral de la ordenación del territorio: El problema ecológico.
5. La infraestructura y la ordenación del territorio.—Infraestructura natural.—Infraestructura técnica: Urbana de producción y comunicación.
6. El medio ambiente: Delimitación del concepto.—Equilibrio ecológico.—Tipología de las dificultades.—Cambio social y sistema ambiental.
7. La contaminación del medio ambiente.—Contaminación hídrica.—Contaminación atmosférica.—Contaminación del medio urbano.—El control anticontaminante.
8. La economía del medio ambiente.—La economía del bienestar y su relevancia.—El análisis coste beneficio y sus limitaciones.—La necesidad de un enfoque general: Las tablas «input-output».
9. Los recursos energéticos.—La energía hidráulica.—Características principales.—Programación y utilización de los recursos hidráulicos.
10. La energía térmica.—Los combustibles sólidos.—Los combustibles líquidos: El petróleo.—Criterios de localización de las centrales térmicas.
11. La energía nuclear.—Fisión y fusión nuclear.—Tipología de reactores.—Problemática de las centrales nucleares.
12. Las nuevas energías.—Energía solar: Sus formas.—Energía geotérmica.—El hidrógeno como rector de energía.

##### Informática

13. Teoría de la información.—Cantidad de información.—Transmisión de la información a través de canales discretos y continuos.—Codificación.—Códigos detectores y correctores de errores.
14. Teoría de autómatas.—Concepto de algoritmo.—Máquinas de Turing.—Hipótesis fundamentales de la teoría de algoritmos.
15. Lógica matemática.—Concepto de álgebra de Boole.—Cálculo de predicados.—Aplicaciones de la lógica a la informática.
16. Arquitectura de ordenadores.—Modelo general de un ordenador.—Memorias y direccionamiento.—Introducción de operaciones aritméticas.
17. Teletransmisión de datos.—Sistema de modulación de señales.—Concepto de ancho de banda.—Transmisión sincrónica y asíncrona.—Redes de transmisión.—Concentradores y terminales.
18. Compiladores y lenguajes formales.—La gramática transformacional.—Lenguajes algorítmicos.—Diseño de compiladores.
19. Lógica de la programación.—El programa como grafo.—Ciclos subrutinas y funciones.—Optimización de programas.
20. Sistema de información.—Concepto de sistema de gestión de una organización.—Subsistemas: Información, decisión y operación.—Estructura del sistema de información.
21. Análisis funcional.—El sistema informático como soporte de un sistema de información.—Estudio de las funciones en un sistema de información.—Estructura del sistema informático. Diseño de aplicaciones.
22. Análisis orgánico.—Concepto de cadena y unidad de tratamiento.—Diseño de archivos.—Documentación.—Manuales de explotación.

23. Sistemas integrados.—Concepto de integración horizontal y vertical.—Etapas de la integración.—La integración en la Administración Pública.

24. Enseñanza con ordenadores.—La instrucción individualizada.—Submodelos y modelos mixtos: Técnicas lineales y ramificadas.—Modelos algorítmicos.

25. Informática médica.—Gestión administrativa de centros sanitarios.—La información en el diagnóstico.

26. Informática aplicada al cálculo técnico.—Aplicaciones algorítmicas.—Técnicas de simulación.—Métodos heurísticos.—Técnicas gráficas.

27. Informática aplicada a la gestión administrativa.—Gestión de colectivos.—Tramitación de expedientes.—Control presupuestario.—Planificación financiera.—Aplicaciones en materia impositiva.

28. Bancos de datos.—Segmentación de registros.—Esquema de descripción de datos.—Estructuras de datos arborescentes y en malla.—La administración de los bancos de datos.—Técnicas de recuperación de la información.

29. Bancos de datos de personas físicas y jurídicas.—Sistemas de identificación personal.—Canales de captura de la información.—El problema de la confidencialidad.—Aplicaciones en desarrollo.

30. Bancos de datos de base territorial.—Sistemas de codificación.—La cartografía automática.—Los catastros parcelarios.—Niveles de agregación.

31. Bancos de datos documentales.—Recopilación de jurisprudencia.—Registros administrativos.—Información tecnológica. Concesiones, autorizaciones y licencias.

32. Bancos de datos de información estadística.—Información demográfica de producción y de consumo.—La informática y el tratamiento de datos macroeconómicos.—Informes de coyuntura.

33. La informática en la Administración.—Normativa. Organos competentes en materia de informática.—La informática en los planes de desarrollo.

34. El proyecto informático en la Administración.—Estudio y diseño de los sistemas de información.—Documentación.—Fases de desarrollo del estudio y diseño.

35. Pliegos de condiciones para la contratación de equipos y sistemas.—Principios generales.—Normativa existente.—Concepto de especificaciones técnicas.—Elaboración de presupuestos.

36. Criterios de elección de equipos y sistemas en la Administración.—Parámetros fundamentales en la compra de equipos.—Ponderación de variables.—Diseño y evaluación de pruebas de eficiencia.

37. Las organizaciones internacionales en relación con la informática.

*Técnicas de gestión*

38. La estadística: Conceptos básicos.—Medidas: Escalas y estadígrafos.—Tabulación y representación de datos.

39. Las medidas en estadística.—Medidas de tendencia central: Media, mediana y moda.—Propiedades y cálculo.—Otras medidas de tendencia central.—Medidas de dispersión más usuales: Propiedades y cálculo.

40. Números índices.—Índices de valores, precios y cantidades.—Los índices complejos y el problema de su construcción.—Aplicaciones y usos de los números índices.

41. Series temporales.—Características y análisis de las series temporales.—Tendencia secular.—Variaciones estacionales. Desestacionalización.—Fluctuaciones cíclicas.—Variaciones accidentales.—Análisis conjunto de las series temporales.

42. Inferencia estadística.—El muestreo.—Población y muestra.—Estimación y verificación de hipótesis.—El muestreo: Métodos y requisitos.

43. Planificación de una investigación estadística.—Fases y finalidad de la investigación.—Cuestionarios y recogida de datos.—Organización y control de operaciones.

44. Los fines de la administración y la investigación operativa.—Desarrollo de la investigación operativa.—Esencia y finalidad de la investigación operativa.—Métodos.

45. Teoría de la decisión: Concepto e interpretación.—Tipología de las situaciones en la toma de decisiones.—Fases del proceso.—Objetivos, información y decisiones.

46. La toma de decisiones en contexto aleatorio: Criterios de decisión.—Árbol de decisiones.—Decisión en contextos de incertidumbre completa: Características de los problemas y criterios de decisión.

47. Análisis de redes.—Antecedentes.—Diagrama de Gantt. Nuevas técnicas: CPM, PERT-Tiempo; PERT-Costes y DIPS.—Técnicas básicas: Simulación grafos y distribución de probabilidad.

48. El método del camino crítico.—Descripción y justificación.—Actividad y suceso.—Diagrama de precedencias.—Cálculo de los tiempos en los nudos.—Camino crítico.

49. PERT-Tiempo.—Tiempo normal, optimista y pesimista.—El camino crítico y la duración de la ejecución del proyecto.—Probabilidad del cumplimiento del plazo programado.

50. PERT-Costes.—Disminución del coste de un proyecto.—Aceleración del proyecto al mínimo coste.—Planificación óptima del proyecto y su justificación.

51. La evaluación de proyectos en la Administración Pública.

ca.—Determinación de los parámetros nacionales.—El objetivo del consumo global.—El objetivo de la distribución.—El objetivo del empleo.

52. La evaluación de proyectos en la Administración Pública. Selección de flujos financieros.—Precios de cálculo.—Repercusión de la selección de proyectos en la colaboración de programas de inversión pública.

53. Indicadores de rentabilidad.—Técnica del descuento del flujo.—Tasa interna de rendimiento.—Relación de beneficio-coste.—Valor actual neto.—Período de recuperación.

54. La teoría de juegos como criterio de optimización administrativa.—Juegos de suma nula.—Punto de silla.—La estrategia simple.—La estrategia mixta en los juegos de suma nula.

55. Funciones de utilidad: Conceptos y tipos.—Existencia y unicidad de las funciones de utilidad.—Construcción de una función de utilidad.—Problemas de consistencia.

56. Imputaciones y racionalidad individual.—Modelos autorreglamentados, la estructura formal.—Aplicaciones de la teoría de juegos al campo político, económico y administrativo.

57. Gestión de inventarios.—Distribución por valor de las unidades de producto.—Curva de distribución por valor.—La evaluación de los inventarios.—Determinación de la cantidad óptima de los aprovisionamientos.—Costes de retención y de adquisición.

58. Investigación de los puntos de aprovisionamiento.—Plazo de reaprovisionamiento.—Previsión de la demanda por la unidad de tiempo.—Previsión de las tendencias en la demanda.

59. Administración y política de personal: Programas y práctica.—Posición y funciones del administrador de personal.

60. Reclutamiento, selección y asignación de personal.—Perfeccionamiento.—Procedimientos de estímulo a la actuación.

61. La programación lineal: Origen y delimitación terminológica.—Conceptos fundamentales.—Bases y tareas de la programación lineal.

62. Formación de las decisiones y programación lineal.—La programación lineal como instrumento de planificación.—Posibilidades de aplicación de la programación lineal en la Administración.

63. Teoría general de la programación.—Límites de la programación lineal.—Programación no lineal y paramétrica.

64. Programación dinámica.—Problemas recursivos deterministas.—Principio de la optimalidad de Bellman.—Planteamiento del problema: Variable de etapa, estado y decisión.—Distintas políticas alternativas.

65. Procesos estadísticos.—Cadenas de Markov.—La distribución de Poisson.—Teoría de las colas.

#### *Teoría general de sistemas*

66. Teoría general de sistemas.—Historia de la teoría de sistemas.—Tendencias en la teoría de sistemas.—Los sistemas e las ciencias sociales.

67. Sistemas cerrados y abiertos.—Información y entropía.—Causalidad y teleología.—Organización y jerarquía.

68. Concepto de cibernética.—La obra de Wierer.—Concepto de retroalimentación.—Sistemas de autoaprendizaje.

69. Control de procesos.—Captación de datos mediante sensores.—Convertidores analógicos.—Digitales.—Técnicas digitales de control.—Control digital directo.

70. La revolución del computador.—Implicaciones intelectuales.—Implicaciones sociales: La automatización.—La responsabilidad del científico del computador.

71. Los sistemas y sus análisis.—Ingeniería de sistemas.—Clases de sistemas.—El enfoque de sistema en relación con las organizaciones complejas.

72. Las fases del análisis de sistemas.—Objetivos, costes, alternativas y modelos.—El empleo del análisis de sistemas.—Aplicaciones del análisis de sistemas a la Administración Pública.

73. Los modelos: Concepto y tipos.—Los modelos matemáticos.—Las especies de modelos matemáticos.—La simulación.

74. Modelos matemáticos en las ciencias sociales.—Modelos y toma de decisiones.—Simulación de sistemas sociales.—Características de los sistemas sociales.

75. Dinámica de sistemas.—Origen histórico y fundamentos.—La obra de Forrester.—Elementos y estructura de la dinámica de sistemas.—La construcción de modelos en la dinámica de sistemas.

76. Dinámica industrial.—Ingeniería y gestión de Empresas.—Diseño de sistemas.—Control por realimentación.—Políticas y decisiones.—Simulación.—La dinámica del crecimiento de las Empresas.—Estructura de los sistemas.

77. Dinámica urbana.—El modelo de Forrester.—El modelo de Decazeville.—Regionalización y sectorización.—Dinámica regional.

78. Dinámica mundial.—El club de Roma y los límites al crecimiento.—El modelo Mundo-2.—El modelo Mundo-3.

79. La prospectiva: Concepto y metodología.—La obra de Jungk, Hetman y Jantch.—La proyección en el futuro de las tendencias actuales.

80. La reflexión intuitiva y el método Delfos.—Método morfológico y demás contextuales.—Prospectiva y Administración Pública.

## ANEXO II PROGRAMA

### *Régimen constitucional español*

1. La Constitución española: Su estructura general y significación en el marco del constitucionalismo comparado.—Análisis del proceso constituyente.
2. Los principios fundamentales de la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho, la Soberanía, la forma política del Estado, la división de poderes.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas.—Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.
4. Derechos económicos y sociales en el marco constitucional.
5. La Corona: Configuración de la Monarquía en la Constitución española. Facultades.—Sucesión y Regencia.
6. Las Cortes generales: Estructura, composición y funciones.—Forma de elección de Diputados y Senadores.—El Estatus de los Diputados y Senadores.
7. El Congreso de los Diputados y el Senado.—Funcionamiento de las Cámaras.
8. La función legislativa.—El control parlamentario de la legislación delegada.
9. El Gobierno: Estructura, composición y funciones.—La figura del Presidente del Gobierno.—Gobierno y Administración.
10. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
11. Las instituciones de democracia directa en la Constitución española.—Las diversas modalidades del Referéndum.
12. El Poder Judicial: Principios rectores.—La organización del Poder Judicial.
13. La justicia constitucional en España: Antecedentes.—El Tribunal Constitucional: Organización y funciones.—Declaración de inconstitucionalidad y conflictos constitucionales.—El Defensor del Pueblo.
14. Organización territorial del Estado: Principios generales.—La Administración Local.—Las Comunidades Autónomas.
15. La reforma constitucional.—Iniciativa y procedimiento. Los límites de la reforma constitucional.

### *Teoría y técnica de la Administración*

1. Evolución histórica del fenómeno burocrático.—Rasgos de la burocracia contemporánea.—Consecuencia de la burocratización.
2. Los Organismos de gestión de la Función Pública.—Los Organismos de gestión en los países miembros de las Comunidades Europeas.—Los Organismos de gestión en España.
3. Sistemas de ingresos en las Administraciones Públicas.—Los sistemas inglés, francés y norteamericano.—Análisis del sistema español.
4. La formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos.—Organos, tipos y contenidos de la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.
5. La carrera administrativa: Concepto.—Análisis del Derecho comparado: Gran Bretaña, Francia y Alemania Federal. El sistema de empleo en los Estados Unidos.—Análisis y problemática de la carrera administrativa en España.
6. Previsión de efectivos en la Administración Pública.—Programación a corto, medio y largo plazo.—Evaluación de puestos de trabajo.—La calificación del rendimiento.—Sistemas de incentivos.
7. La clasificación de puestos de trabajo en la Administración Pública.—Las plantillas orgánicas.—Provisión de puestos de trabajo: El concurso de méritos y la libre designación.
8. Las libertades políticas de los funcionarios públicos.—Análisis del Derecho comparado: Gran Bretaña, Francia, Alemania Federal y Estados Unidos. Su regulación en España.
9. Derecho sindical y derecho de huelga de los funcionarios públicos.—Análisis del Derecho comparado: Gran Bretaña, Francia, Alemania Federal y Estados Unidos.—Su regulación en España.
10. Las retribuciones de los funcionarios públicos.—Análisis del Derecho comparado.—El sistema retributivo español.
11. La Administración y su entorno: El medio social, el medio político y el medio jurídico.
12. La función administrativa.—Las misiones de la Administración.—Las estructuras de la Administración: Concepto y clases.
13. El coste y el rendimiento en la acción administrativa. Especial estudio de la evaluación de necesidades.
14. La teoría de la organización.—Orientaciones doctrinales. Esquemas típicos de organización: Organización lineal.—Organización funcional.—Organización jerárquica funcional.
15. Los principios de organización.—Enumeraciones más frecuentes.—Valor de los principios de organización.
16. La organización formal e informal.—Naturaleza de las organizaciones informales.—Relaciones entre ambas.
17. Organización y métodos: Origen y desarrollo.—Su utilización en la Administración.
18. El proceso escolar.—Concepto de jerarquía.—Responsabilidad y autoridad.—Jerarquía de línea y jerarquía funcional.
19. El origen y naturaleza de la autoridad.—Delegación de autoridad.—El proceso de delegación.
20. La coordinación: Concepto y naturaleza.—Coordinación y dirección.—Factores determinantes del grado de coordinación.
21. La comunicación: Naturaleza.—Los canales de comuni-

cación.—Los medios de comunicación.—Obstáculos para la comunicación y soluciones para su superación.

22. La dirección: Naturaleza y caracteres.—Análisis de las funciones directivas.—Niveles de dirección.
23. Modalidades de la dirección.—Clasificaciones.—La dirección por objetivos: Su alcance y repercusiones.
24. El control en la organización: Amplitud de su esfera.—Condiciones de un sistema efectivo de control.—Etapas en el proceso de control.
25. El presupuesto en la legislación española.—Contenido.—Elaboración, aprobación y prórroga del presupuesto.
26. Estructura del presupuesto español.—Los créditos y sus modificaciones.—Ejecución y liquidación del presupuesto.
27. Técnicas presupuestarias.—El presupuesto por programas.—El presupuesto de base cero.—Su aplicación en España.
28. El gasto público en España.—Concepto.—Clasificaciones. Eficacia del gasto público.
29. Control del gasto público en España.—Clases.—Control de legalidad.—Control financiero.—Control de eficacia.—Control de auditoría.—Control de oportunidad.
30. Contabilidad pública.—Concepto.—Funciones que comprende y Organismos que la ejecutan.—Ingresos presupuestos, créditos presupuestos y remanentes de crédito.—Devoluciones y minoraciones de ingresos.—Reintegros de pagos.—Contenido, formalización e intervinido.—Operaciones del Tesoro.
31. Ordenación del gasto y ordenación del pago.—Fases del procedimiento y principales documentos contables que intervienen.—Liquidación y cierre del ejercicio.

### *Derecho laboral*

1. Concepto del Derecho del Trabajo.—Naturaleza y carácter.—Principios fundamentales que lo inspiran.
2. Fuentes del Derecho del Trabajo.—Legislación vigente.—Las Reglamentaciones de Trabajo.—Convenios Colectivos.
3. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza y legislación vigente.—Modalidad del contrato de trabajo.—Especialidades de la contratación de personal laboral en las administraciones públicas.
4. Suspensión del contrato de trabajo.—Extinción del contrato de trabajo: Sus causas.—Examen especial de despido.
5. El salario.—Salario mínimo y mejoras voluntarias.—Salario base y sus incrementos.—Protección legal del salario.
6. La huelga y el «lock out». Su tratamiento jurídico en España y en los países de la Comunidad Económica Europea.
7. Los Sindicatos.—Régimen jurídico español.—La OIT y el derecho a la sindicación.
8. Seguridad Social.—Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación.—Entidades gestoras de la Seguridad Social.
9. Régimen general de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Afilación y cotización.—Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

### *Acción social*

1. La asistencia social como servicio público: Su concepto y características.—Criterios de actuación en este campo.—Breve mención a las diferentes formas de organización de los servicios sociales y asistenciales en otros países.
2. La marginación social en la sociedad española: Dimensión y rasgos.—Causas y factores desencadenantes de la marginación social.—Problemática en torno a los conceptos de integración y bienestar social.
3. La asistencia social y los servicios sociales a nivel local. Breve análisis histórico de su regulación a través de los diferentes Estatutos Municipales.—Regulación actual.—Competencias en materia asistencial y de servicios sociales de las Comunidades Autónomas.
4. La iniciativa privada en el tema asistencial y de servicios sociales.—Ambito de aplicación de la misma.—Las Fundaciones: Regulación jurídica y función que cumplen en el campo asistencial.
5. Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social: Organigrama actual, con especial referencia a la Dirección General de Acción Social.—La Seguridad Social: Intervención en esta área.—El Instituto Nacional de Servicios Sociales: Estructura y funciones.—El Instituto Español de Emigración.
6. Otras competencias ministeriales en materia de acción social.—Ministerio de Justicia: Obra Nacional de Protección de Menores, Tribunal de Menores, Patronato de Protección a la Mujer.—Ministerio de Educación y Ciencia: Instituto Nacional de Educación Especial.—Ministerio de Cultura: Dirección General de la Juventud y de la Promoción Sociocultural.
7. Fondo Nacional de Asistencia Social: Análisis de la Ley de 7 de julio de 1960 por la que se crea.—Regulación actual.—Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.—Organización Nacional de Ciegos: Creación y funciones.
8. La regulación jurídica de la acción social dentro de la Administración Institucional.—El Instituto Nacional de Asistencia Social: Antecedentes y funciones hasta su regulación vigente.
9. El Instituto Nacional de Asistencia Social.—Regulación actual.—Actividades y programas que desarrolla: Infancia y juventud, minusválidos psíquicos, tercera edad y otros marginados.

10. Estructura orgánica del Instituto Nacional de Asistencia Social.—Subdirección General.—Junta de Dirección: Composición y funciones.—Servicios y secciones del Instituto: Sus funciones. Creación, clasificación y funciones de las Delegaciones Provinciales.

11. La financiación de los servicios sociales.—Objetivos de la política financiera y servicios sociales.—Los instrumentos financieros y su relación con los objetivos propuestos, condicionantes estructurales.—Realidad de la financiación de los servicios sociales en España: Los servicios sociales en los Presupuestos Generales del Estado y en los de otros Organismos públicos.

1269

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia Social, por la que se convocan pruebas selectivas, en turnos libre y restringidos, para cubrir 30 plazas de la Escala Administrativa vacantes en las plantillas del Organismo.**

Vacantes 30 plazas de la Escala Administrativa en las plantillas del Organismo Autónomo del Instituto Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa autorización del Consejo de Ministros en la reunión de 5 de junio de 1981, y cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1978, que establece las normas para el acceso a plazas de nivel superior, a que se refiere el artículo 8.º 2. del citado Decreto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º 7.d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, se convocan 30 plazas de la Escala Administrativa, vacantes en el Instituto Nacional de Asistencia Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Turno libre: 11 plazas.
- Turno restringido a que se refiere el artículo 8.º 2. del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1978: 15 plazas.
- Turno restringido a que hace referencia la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo: dos plazas.
- Turno restringido a que hace referencia la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre: 2 plazas.

Las vacantes no cubiertas en los tres turnos restringidos incrementarán las del turno libre.

###### 1.2. Características de las plazas.

- Serán las que se determinan en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- Dichas plazas serán para cubrir vacantes en los Servicios Periféricos, Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.
- Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determinan el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.
- Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y de la Administración local.

###### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y restringida, y los temas para el desarrollo de los mismos figuran en el anexo adjunto.

###### 1.3.1. Turno libre.

La fase de oposición de este turno estará formada por los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste, que constará de las siguientes pruebas:

a) Redactar una nota-resumen con la extensión máxima que fijará oportunamente el Tribunal, a partir de varios documentos de carácter económico, social o administrativo. Para aquéllos que hayan optado por la modalidad de «Informática» consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en el lenguaje señalado por el Tribunal entre los elegidos por el aspirante.

b) Resolver dos problemas, uno de Cálculo y otro de Estadística, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas. Para la realización del ejercicio de «Informática» se podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán éste, consistente en exponer oralmente tres temas, de los que el primero será de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública», el segundo será de «Nociones de Derecho Administrativo», y el tercero versará sobre «Contabilidad general y pública» o «Nociones sobre el sistema fiscal español».

El tiempo máximo para desarrollar los tres temas será de veinticinco minutos, y a continuación, el Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaración sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, y figuren en la relación a que hace referencia la norma 8.1. de estas bases, podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita, sin diccionario y una conversación con el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud el idioma o idiomas que desean acreditar, sin que en ningún caso en el momento de efectuar el ejercicio, puedan ser examinados de otros distintos.

###### 1.3.2. Turnos restringidos.

La fase de oposición será igual para los tres turnos restringidos, y estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre las materias de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho Administrativo», de acuerdo con el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el anterior deberán realizar éste, que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Redactar una nota-resumen a la vista de un expediente administrativo previamente preparado por el Tribunal. Para aquéllos que hayan optado por la materia de «Informática», opción que deberá realizar el opositor en su solicitud de admisión, consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en el lenguaje señalado por el Tribunal entre los elegidos por el aspirante. Para la realización del ejercicio de Informática se podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

b) Resolver dos problemas, uno de Cálculo y otro de Estadística, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será, como máximo de tres horas.

Tercer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos temas, a elegir por cada aspirante, de tres elegidos por el Tribunal; el primero, de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública»; el segundo, de «Nociones de Derecho Administrativo», y el tercero, del «Sistema Fiscal español».

Los aspirantes darán lectura pública a sus ejercicios y después de la misma se podrán efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, y figuren en la relación a que hace referencia la norma 8.1. de estas bases, podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita, sin diccionario y una conversación con el Tribunal. Los opositores indicarán en su so-